



Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011 sobre publicación de propuesta de resolución provisional única de particulares en expedientes de ayudas para la gestión sostenible de los montes, correspondiente a la convocatoria realizada por la Orden de 6 de abril de 2009. (2011083789)

El artículo 20.5 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes determina que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse o publicarse en la forma que disponga la orden de convocatoria, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones. La Orden de 6 de abril de 2009 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes, consistente en trabajos de prevención de incendios forestales (DOE n.º 68, de 8 de abril) concreta como método de publicidad la publicación.

Por ello, habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional única de particulares, se informa sobre su publicación en internet, en la página www.extremambiente.es, así como de su inserción en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz, Cáceres y Mérida.

Mérida, a 7 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •